República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución numero 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería Mecánica

Aprobado por Acuerdo 649 - 01 de Enero 30 de 1998 emanado del Consejo Directivo de la Universidad, con registro calificado por Resolución 122 del 28 de Enero de 2004 del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Carlos Miguel Pimienta Tovar

C.C. 84.085.954 de Riohacha, La Guajira

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Mecánico

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 13 de octubre de 2006.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el folio 429 *, bajo el*
Número 11505 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 5.-
Barranquilla 13-X-06

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

El Secretario General

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución numero 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería Mecánica

Aprobado por Acuerdo 649 - 01 de Enero 30 de 1998 emanado del Consejo Directivo de la Universidad, con registro calificado por Resolución 122 del 28 de Enero de 2004 del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Carlos Miguel Pimienta Tovar

C.C. 84.065.954 de Riohacha, La Guajira

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Mecánico

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 13 de octubre de 2006.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 429 *, bajo el*
Número 11505 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 5.-
Barranquilla 13-X-06

El Secretario General

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 203 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2804 de Diciembre 13 de 1974, emanado del Gobierno Nacional

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería Mecánica

Aprobado por Acuerdo 0429 - 01 de Enero 30 de 1992 emanado del Consejo Directivo de la Universidad, con registro calificado por Resolución 122 del 28 de Enero de 2004 del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Carlos Miguel Pimienta Donar

C.C. 84.085.954 de Riohacha, La Guajira

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Mecánico

Y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 13 de octubre de 2006.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico | El Secretario General | El Decano | El Secretario General

Registrado en el folio 129 bajo el
Número 11305 del libro de
Registro de Diplomas No. 5
Barranquilla 13-X-06